

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 556**

14 de junio de 2010

Presentado por los señores *Dalmau Santiago* y *Suárez Cáceres*

*Referido a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, colocar reflectores sobre las líneas divisoras en los carriles del puente Ramón Luis Cruz Dávila de la PR-53, ubicado sobre el valle de Yabucoa.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El puente Ramón Luis Cruz Dávila es uno de los puentes más largos del país. Es continuo a la autopista PR-53 conocida como Autopista José Celso Barbosa. Comienza en el Km. 40.2 situado en la comunidad de Aguacate, y cruza completamente el valle azucarero, hasta llegar al Km. 42.7 en la comunidad de Camino Nuevo del Municipio de Yabucoa.

Sobre este puente han ocurrido muchos accidentes de tránsito, incluyendo varios en los que han perdido vidas. Por esta razón, el Departamento de Transportación y Obras Publicas construyó una valla divisoria entre los dos carriles del puente.

A pesar de que la valla ha permitido reducir la cantidad de accidentes, la realidad es que es el sistema de iluminación del puente falla constantemente, en ocasiones por áreas específicas a lo largo del mismo y en ocasiones falla totalmente. Esto dificulta la visibilidad para el tránsito en la noche y bajo condiciones climáticas como las lluvias torrenciales o la neblina que son frecuentes en el área debido a la ubicación del puente sobre el extenso valle agrícola.

La ubicación de reflectores sobre las líneas que demarcan los carriles permitirían al conductor mantenerse dentro de las dimensiones del carril evitando así posibles choques con las vallas, los reflectores actualmente se utilizan en la autopista PR-53. El Departamento de Transportación y Obras Publicas debe extender a lo largo del puente la colocación de reflectores,

para garantizar la seguridad de los conductores que utilizan esta vía, como medida preventiva en momentos que la iluminación no es efectiva.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

1 Sección 1. - Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado  
2 Libre Asociado de Puerto Rico, colocar reflectores sobre las líneas divisoras en los carriles  
3 del puente Ramón Luis Cruz Dávila de la PR-53, ubicado sobre el valle de Yabucoa.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución Conjunta le será referida al Secretario del  
5 Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y al Director de la Oficina  
6 Regional de Humacao del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico,  
7 para su conocimiento y acción correspondiente.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.